



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, RUB TAITBOUT, 35.

El Sr. Secretario de este gobierno ha tenido la amabilidad de remitirnos la siguiente atenta comunicacion:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Secretaria. — Particular.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Murcia 28 de Setiembre de 1870.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion en telegrama que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«El gobernador de Valencia en despacho de esta noche me dice lo que sigue: —Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que la salud pública en Valencia continua inmejorable, y en los pueblos de Villanueva del Mar y Villanueva del Grao no han habido nuevas invasiones. Lo que participo á V. S. para su conocimiento y tranquilidad de esos habitantes.»

Lo que tengo el honor de participarle para su inteligencia y efectos que estime procedentes.

Soy de V. atento s. s. q. b. s. m.,
Juan Bol y Buyolá.

LA PAZ DE MURCIA.

Carta dirigida al «Católico» que firma las que publica LA PAZ contra una pastoral del Excmo. Sr. Obispo.

(Conclusion.)

Presenta V. enseguida una definicion que del matrimonio dá D. Alonso el Sabio en la ley primera, título II, partida cuarta. No sé que fin se llevará V. con esto: yo confieso que no veo la oportunidad de semejante dato, ni menos la de la cita que le sigue en que D. Alonso, de ambas ni racionales, explica lo que él piensa acerca de cual sea el objeto para que el matrimonio fué instituido. Lo que si veo es mucha presuncion en V. al imaginar que ignore el prelado, que consagró largos años á la enseñanza, lo que sabe el alumno de derecho mas desahogado, y lo que copia el mas pobre compendio de cánones: pero si bien deja traslucir su presuncion en lo que anota, en lo que sigue pone de relieve una candidez exagerada, puesto que aduce como argumento de primera fuerza, como una cosa que va á alarimar la rigidez católica del prelado, parte del contenido de la ley quinta del mismo título y partida, que dice así: *consentimiento solo con voluntad de casar. Hace matrimonio entre el varon y la mujer.* ¿Ignora V. acaso que D. Alonso no hizo mas, al tratar materias eclesiasticas que copiar al pie de la letra las disposiciones pontificias y conciliares recopiladas en el decreto de Graciano y decretales de Gregorio IX, razon por la que tienen las partidas para nosotros el carácter de nomocánones? ¿Crée V. por ventura que el rey Sabio dijo de propia cosecha lo que V. en son de triunfo consigna? No por cierto. Don Alonso no hizo ni mas menos que dar fuerza de ley á las disposiciones de la Iglesia. Examine V. el capítulo primero, título I, libro cuarto de las decretales de Gregorio IX y observará que empieza *matrimonium solo consensu contrahitur.* ¿Es, ó no es lo mismo que dice D. Alonso? ¿Sabe V. por qué? Porque la disciplina de la Iglesia hasta el concilio de Trento declaraba válido y firme el matrimonio celebrado por el solo consentimiento, seguido de la tradiccion de los cuerpos, á lo cual se llamó matrimonio clandestino, y en términos de escuela, presunto, porque envolvía una accion de derecho. Y esto no quiere decir precisamente que en aquella época estuviera el matrimonio segregado de la autoridad de la Iglesia, ni de toda ceremonia religiosa, pues en cuanto á lo primero en las mismas partidas y en las leyes mismas que V. cita encontrará que se habla de los obispos como de la autoridad ordinaria en estos asuntos, se prohibe la celebracion de matrimonios en los dias designados por la Iglesia para la mortificacion y penitencia de ese Sacramento al que el Apóstol llamó grande, se hacen reflexiones morales sobre la honra que dispuso Dios al hombre al elevar el matrimonio á Sacramento de la Sancta Iglesia, y en una palabra,

D. Alonso, no contento con trasladar á su código las prescripciones de los sagrados cánones, se expresa en todo, mas como teólogo, que como canonista ó juriconsulto.

En cuanto á lo segundo, el matrimonio verdadera escuela de abnegacion y sacrificio, ha sido siempre para los cristianos un acto religioso, un Sacramento de la ley de Gracia instituido por N. Sr. á manera de velo misterioso que encubre lo impuro y animal de la generacion. En este sentido los fieles de todos tiempos, prescindiendo de legisladores y de leyes, procuraban celebrarlo en la Iglesia y que fuera acompañado de la bendiccion del sacerdote. Esto se hacia en los primeros siglos en que habia un derecho matrimonial civil, inconciliable á veces con las prescripciones del cristianismo, al lado de la Iglesia; entonces los cristianos anunciaban sus enlaces al obispo, y si este no oponia obstáculos se le consagraba por medio de una bendiccion, bendiccion que continuó en los siglos sucesivos como se vé por los concilios de Roan y Troyes, (siglo x.) Paris, Sens, Constituciones sinodaticas de España (siglo XIII), concilio Salmaticense (siglo XIV), y otros.

Volviendo al terreno en que V. se coloca, le diré que el Estado puede legislar sobre asuntos matrimoniales, aunque únicamente en cuanto á los efectos civiles y en lo que dice referencia al bien político de sus administrados, y esto ni lo negamos nosotros ni es doctrina nueva: Santo Tomás ya decia *«matrimonium in quantum ordinatur ad bonum politicum, subiacet ordinationi legis civilis.»* El matrimonio puede sin duda dar ocasion á muchas disposiciones de derecho, como nota oportunamente Adam Muller, pero estas disposiciones constituyen tan poco su esencia como la de la relacion entre padres é hijos, y en realidad es degradar el matrimonio el presentarle como una simple relacion de derecho.

En resumen, señor mio, y para fijar definitivamente la cuestion. El matrimonio puede considerarse bajo tres diversos aspectos: como contrato natural, como contrato civil y como contrato religioso. Como contrato natural fué instituido por Dios en el Paraiso, y ratificado por El mismo cuando después del diluvio dijo á Noé y sus hijos *«creced y multiplicad y llenad la tierra.»* Como contrato civil, es bajo la potestad del Estado, que tiene en él un interés de primer orden, puesto que es la base de la familia y la familia es la base de la sociedad; y como contrato religioso es uno de los siete sacramentos instituidos por Jesucristo, y como tal pertenece esencialmente á la autoridad de la Iglesia. X

La altísima dignidad de Sacramento eclipsa todo lo demás; y como quiera que entre católicos, ó hay Sacramento, ó no hay nada; y como quiera tambien que para que haya Sacramento es indispensable se cumplan las disposiciones de la Iglesia, de aquí que en los países católicos, y muy particularmente en el nuestro, no haya habido mas legislacion que la canónica. El hecho de legislar el poder temporal no prueba nada la contra nosotros, y prueba mucho contra los defensores del matrimonio civil. Lo mismo D. Alonso el Sabio que Felipe II, no hicieron otra cosa que declarar ley del reino, el primero las Decretales de Gregorio IX, y el segundo el Santo Concilio de Trento, fuente veneranda de la disciplina moderna. Legislar á monteradas implantando principios exóticos que pugnan con el sentimiento religioso del país y con los principios mas obvios de justicia, estaba reservado para nuestros firmantes ministros revolucionarios; no creo se preocupen gran cosa de su fama póstuma; pero las generaciones que nos sucedan de fijo colocarán sus nombres en la misma página que consagren á Eros-trato.

Debiera terminar aquí persuadido como estoy de haber demostrado palmariamente la inexactitud de sus asertos. No quiero, sin embargo, dejar de consignar, que habiéndose V. propuesto, hacer ver que la ley en cuestion no es esencialmente perturbadora segun el Prolado asegura en su severa y digna pastoral termina su carta sin ocuparse, ni por accidente de semejante cosa. Voy, pues, á suplir su omision en muy pocas palabras.

La ley de matrimonio civil es perturbadora,

injusta y vejatoria. Perturbadora por que hiere la actual organizacion de la familia, que, tal como se hallaba á la publicacion de dicha ley, era el precioso fruto de la inmensa sabiduria y maternal solicitud de la Iglesia, el poético Santuario donde al amparo de las bendiciones de una religion de amor se guarecia la representacion mas propia de la admirable union de Cristo con su Iglesia, y se perpetuaba así la tradicion de toda cultura moral entre los hombres. Es perturbadora, porque lleva al seno de esa misma familia el germen de discordias sin cuento, y de conflictos trascendentales que fácilmente se adivinan, y cuyas ideas me propongo esplanar en otra próxima carta. Y es por fin injusta y vejatoria, porque reconociendo el legislador que esta es una nacion en su casi totalidad de católicos, al obligarles á contraer matrimonio civil, les obliga, sin motivo que lo justifique, á celebrar dos matrimonios, pues demasiado sabe, como sabemos todos, que para que haya matrimonio ante Dios y ante la Iglesia, es necesario que se verifique en presencia del parroco; de lo contrario seria un torpe concubinato, como dice con frase gráfica el venerable Prelado. El matrimonio civil es una consecuencia lógica de la libertad de cultos; pero obligar á los católicos á celebrar dos enlaces, en gracia solo de los neopios, es inicuo sobre toda ponderacion.

Concluyo, amigo mio, con una última observacion que espero no lleve á enojo. Mal está un católico en actitud tan altanera delante de su prelado. Incline su cabeza ante ese noble anciano, sucesor de los apóstoles, y déjete que cumpla la mision que recibió de lo alto. En ello, lejos de humillarse, dará una prueba de sensatez y de cordura pudiendo emplear su innegable ilustracion con mejor suceso y mas gloria en combatir los enemigos del catolicismo, que lo son tambien de la civilizacion.

Soyo aifmo.

X.

El «Eco de Cartagena» del 26 dice lo que sigue:

«Ayer en el tren correo, llegó á esta ciudad la comision que cerca del gobierno ha gestonado para que se permita á esta Junta de sanidad adoptar ciertas medidas preservativas contra la invasion de la epidemia que affige á Barcelona y otros pueblos.»

Una comision del ayuntamiento y Junta de sanidad la esperaban en la estacion, y multitud de personas se agolparon á la puerta de San José para saludar á los viajeros.

La comitiva se dirigió á las Casas Capitulares donde se hallaban reunidas ambas corporaciones, y el Sr. Prefumo dió cuenta de las gestiones practicadas, de las que resulta que el presidente del Consejo de ministros, se manifestó desde luego dispuesto á conceder cuanto fuese dable, para que los pueblos se libertaran de la calamidad epidémica, y que en idéntico sentido se expresaron otros Sres. ministros. Que luego que llegó á Madrid el de Gobernacion, les prometió otorgar cuanto fuese posible, y que en efecto, después de reunir el Consejo de sanidad, ha sido autorizada esta Junta municipal para que sin establecer un acordamiento, pueda adoptar todas aquellas medidas de precaucion, que sean capaces de impedir el desarrollo de la enfermedad americana.

Damos, pues, las gracias á todos los que han contribuido á este resultado, y especialmente á los señores Prefumo, Pedreño y Spottorno, que tanto han hecho por conseguirlo.

Entre tanto no dudamos que la Junta de sanidad, al llevar á efecto las medidas que crea prudentes adoptar, segun lo apremiante de las circunstancias, se inspirará ante todo, en lo mas conveniente á la salud pública, procurando evitar cuantas molestias sean posibles, porque es la verdadera manera de hacer ver que no es tan difícil como se cree, armonizar los intereses sagrados de la salud pública con los muy importantes y respetables del tránsito y del comercio.

Por fortuna, la clase comercial de Cartagena, está convencida de que nada perjudi-

ca menos que las precauciones sanitarias, que si algo entorpecen el tráfico, en cambio evitan la paralización completa que necesariamente sobreviene en casos de epidemia. ¿Pueden compararse, aparte de las vidas, los grandes intereses perjudicados hoy, el trastorno que se estiende por todas partes, la perturbacion física y moral de los pueblos que se estiende por España y por el extranjero, con el pequenísimo gravamen, que pueda imponerse á los buques procedentes de puntos infestados? ¿Cuán dolorosamente se pagan algunos errores!»

Hoy es el segundo aniversario de la célebre batalla de Alcolea, que dió cima al derrocamiento de la dinastia de Doña Isabel de Borbon. Al señalar esta fecha sentimos que los dos años transcurridos no hayan sido suficientes á crear una situacion definitiva qual la desea el país.

Pocas personas serán las que no sepan el fallecimiento de D. José Monassot y Torres, ocurrido ayer en los baños de Mula, pues la triste noticia corrió por toda la poblacion ayer noche con gran velocidad. Como todos, y especialmente los que de libertales se precian, sentimos la pérdida de tan buen patriota, del cual quedan bastantes recuerdos, no siendo los menos indelebles los que tenemos de una época calamitosa igual á la que por desgracia estamos abocados, si Dios y las rigorosas medidas que se están tomando no nos salvan. Reciba su familia estas cortas líneas como muestra de la parte que tomamos en su justo sentimiento.

Llamamos la atencion sobre la seccion oficial donde podrán enterarse nuestros lectores de las medidas que se están tomando para evitarnos la invasion del tifus.

SECCION OFICIAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Murcia.

MURCIANOS:

Exhausto vuestro ayuntamiento de todo recurso y amenzada esta capital de que pudiera importarse á la misma, burlando las medidas de precaucion establecidas, el terrible azote de la fiebre amarilla, cuyos mortíferos efectos se están sintiendo en la de Barcelona, necesario le es proporcionarse medios con que poder hacer frente á las apremiantes atenciones que trae consigo aquel padecimiento, si desgraciadamente se desarrolla, y á las medidas preventivas tan indispensables para evitarlo. Con este preferente objeto, ha acordado en sesion extraordinaria convocada al efecto en el dia de ayer, invitar á este vecindario á una suscripcion voluntaria, á condicion de que las cantidades que se entreguen, se descuenten de la con que deban contribuir al repartimiento acordado con el asentimiento de la junta de asociados para cubrir el presupuesto municipal del corriente año económico; pero antes de poner en práctica este pensamiento, quiere esta municipalidad someterlo á todos los vecinos, y al efecto espera del patriotismo que les distingue se servirán concurrir á las Sesiones Consistoriales mañana á las 4 de su tarde.

El ayuntamiento abraza la conviccion de que tratándose de un asunto de tan general interés, corresponderá este vecindario á sus justos deseos, dando una nueva prueba de los filantrópicos y generosos sentimientos que tiene tan justificados.

Murcia 27 de setiembre de 1870. — Mariano Gimenez. — José Maria Ballester, secretario.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL de Murcia.

Por acuerdo de la junta de sanidad de esta capital, se suspende la solemne apertura del próximo curso de 1870 á 71 que estaba anunciada para el dia 1.º de octubre, hasta segunda orden que se anuncie con la anticipacion conveniente.

Murcia 27 de setiembre de 1870. — El vicedirector, Dr. Angel Guirao.

(Véase la última página)

PARTE OFICIAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Despachos telegráficos.

TOURS 25 de Setiembre, á las nueve y cincuenta minutos de la noche; Madrid 26 id. (sin hora).—El Encargado de Negocios de España al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«Se han recibido periódicos de París del 20, 21 y 22. Entre las noticias que contienen se hallan las siguientes:

«Mr. Favre se ocupa en redactar la relación detallada de su viaje al cuartel general prusiano.

El *Journal Officiel* publica una proclama conforme á la que de esta delegación del Gobierno trasmitió V. E. ayer, añadiendo que no cederán ni una pulgada de territorio, ni una piedra de las fortalezas. Los prusianos ocupaban Bongibal, Nanterre y Ruel, hallándose á bastante distancia por el Sur y Este de París. Los exploradores prusianos aparecieron en Saint Cloud. Un incendio ocurrido en el fuerte de Vincennes se apagó inmediatamente. En los varios encuentros que ha habido se hacen elogios á la Guardia móvil. Se habían dado órdenes para concentrarse todas las tropas en París.»

BERLIN 25 de Setiembre, á la una y cinco minutos de la tarde; Madrid 26 id., á las seis y veintiseis minutos de la tarde.—El Ministro de Negocios Extranjeros á la Legación de la Confederación de la Alemania del Norte.—Via Cúbo.—Madrid:

«Oficial.—Eronois, cerca de Toul, 24 de Setiembre.—Por la capitulación de Toul hemos hecho prisioneros 109 oficiales y 2 240 soldados, habiendo caído también en nuestro poder 120 cañones, un águila de la Guardia móvil, 197 cañones, entre ellos 48 rayados; 3.000 fusiles, 3.000 sables, 500 corazas, grandes provisiones de material de guerra, viveres y forraje.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

ÓRDEN.

Excmo. Sr.: El decreto de 12 del actual dictando reglas para que el Gobierno de S. A. pueda conceder moratorias en el pago de contribuciones á los pueblos que hubiesen perdido por completo la cosecha de cereales en este año y el anterior ha sido mal interpretado por algunos Ayuntamientos que, no hallándose en aquel caso ni en el de haber sufrido una calamidad extraordinaria, pretenden aplazar el pago de sus débitos instruyendo expedientes para acogerse á los beneficios de una disposición que no les comprende, entorpeciendo la cobranza y privando al Tesoro de los recursos que son indispensables para atender á sus perentorias é importantes obligaciones.

En consecuencia, y siendo indispensable adoptar las disposiciones convenientes para evitar los efectos de una equivocada inteligencia, el Regente del Reino se ha servido disponer prevenga V. E. á los Administradores económicos de las provincias que lleven á efecto la recaudación de los débitos por contribución territorial, en los términos y circunstancias que determinan las disposiciones vigentes; en concepto de que no podrá suspenderse la acción administrativa ni los procedimientos que correspondan sino en el solo caso de que en la Administración se haya recibido para su remisión al Gobierno el expediente de que trata el art. 4.º del mencionado decreto, con el informe de la Diputación provincial, justificándose en debida forma que el pueblo reclamante ha perdido por completo las cosechas de cereales en este año y el anterior, ó sufrido una calamidad extraordinaria que haya privado absolutamente de los medios de pagar la contribución que la ley ha determinado.

De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su más exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Setiembre de 1870.—Figuerola.—Sr. Director general de Contribuciones.

NOTICIAS GENERALES

A LOS ELECTORES REPUBLICANOS

FEDERALES.

Oreríaamos faltar á los deberes impuestos por nuestro mandato y por nuestro cargo, si no os dijésemos las causas que nos tienen reducidos á inacción y silencio en estos momentos, en que atraviesa Europa la mayor y más peligrosa crisis que registran sus ensangrentados anales.

Las Cortes, necesarias siempre en época normal, son de todo punto indispensables en días decisivos y supremos, por la suma de virtudes cívicas y de luces que deben suponerseles, por la magnitud de su autoridad, por el prestigio que en sí llevan, personificando el único poder legítimo de toda democracia, el poder contenido en el pensamiento y la voluntad de los pueblos.

Y si estas Cortes han nacido de una Revolución; si representan el sufragio universal; si poseen aquella soberanía que es depósito sagrado de la soberanía popular; si son Constituyentes, y está en su mano crear, mantener, revocar todo poder, fundar y organizar toda legalidad, declarar y distribuir todo derecho, menos aquel fundamentalmente originario de la naturaleza y superior á las legislaciones positivas; si su fuerza legal y su autoridad son

tan grandes, las Cortes que no las comprenden y ejercen, sobre todo en horas de peligro, contra una tremenda responsabilidad, que les será implacablemente exigida, hoy por la nación, mañana por la historia.

Nuestros predecesores, los ilustres y enérgicos varones que fundaron el régimen democrático en 1812, se congregaban entre los huracanes de la guerra, bajo el estallido de las bombas, sobre los últimos límites del suelo nacional, borrado casi por el ejército conquistador; y discutían y legislaban, seguros de su derecho, serenos, como la personificación inmortal de la patria, levantando la España de la libertad sobre las ruinas humeantes de la antigua España.

Los republicanos franceses, entregados hoy al extranjero por la ineptia imperial; cuando el invasor posee las provincias del Este; cuando la guerra se recrudece y enconna; cuando París se apercibe á una lucha sin ejemplo, llaman la nación en armas á los comicios, y citan sus representantes en una ciudad, próxima tal vez á ser reducida á cenizas, pero en cuyas cenizas quedará siempre el calor inextinguible que hay en el pensamiento de los pueblos para inspirar y sostener á sus legisladores.

Y nosotros, los Diputados constituyentes de España; nosotros, poseedores de tantos derechos, y por lo mismo sujetos á tantos deberes, ¿qué hacemos? Dos razas se degüellan; un fuerte imperio se hunde; la República reaparece en el pueblo revolucionario por escasez; el ejército italiano corre á Roma; la soberanía temporal de los papas cae; los Estados- Unidos se levantan reclamando una intervención moral y material en la política europea; la unidad alemana, forjada en la guerra, cambia el equilibrio universal; Francia se retuerce bajo la amenaza de una desmembración funesta para todas las naciones occidentales; y la tribuna española, que ha difundido tantas ideas sobre Europa, está muda; y las Cortes españolas, que han impulsado el movimiento europeo, están cerradas, como si padecieran algo más terrible que la muerte, el escepticismo y la indiferencia.

Vuestros Diputados, electores republicanos federales, han tratado por todos los medios, en todas las ocasiones oportunas, de ocurrir á los graves peligros interiores y exteriores, convocando las Cortes; y solo han hallado en la mayoría de la Comisión permanente vivo deseo de acudir á las inspiraciones del Gobierno, y en el Gobierno constante empeño de alejar la hora en que debe responder ante el supremo poder legal de las pavorosas catástrofes, apenas creíbles, que ha sembrado en Europa, presa hoy de la matanza, de la devastación y del incendio, su incomprensible tenacidad en traer extraños reyes á un trono en ruinas, y á un pueblo en la plenitud de sus derechos.

Al terminar el anterior período legislativo anunció el Gobierno que no tenía candidato alguno á la corona, ni esperanza de encontrarlo, aunque perseveraba en sus desdichados trabajos; cual si las monarquías verdaderas, las monarquías naturales, en los tiempos en que estas instituciones pueden nacer y desarrollarse, fueran hechura del momento, del acaso, de la arbitrariedad ministerial, de la intriga diplomática; ¡las monarquías! que al representar la unidad de la nación y el prestigio del poder supremo, deben llevar en sí, como luz propia y no prestada, la autoridad que á todos se impone, la majestad que nadie disputa, los respaldos de fortuna y de gloria que deslumbran y ciegan á los pueblos.

Resuelto nuestro Gobierno á tener rey, mayor ó menor de edad, español ó extranjero, germano ó latino, del Norte ó del Mediodía, conocido ó desconocido del pueblo, llamó á las Cortes para proponerles el candidato, ajeno á nuestra raza y á nuestra historia, educado en instituciones contrarias á las nuestras, enjendro de la maquiavélica política prusiana, que trae perturbada con sus ambiciones toda Europa; y que, proponiéndose perseverantemente resucitar el antiguo imperio alemán, bajo la tutela moral del protestantismo y la tutela material de los Hohenzollerns, vió en el trono español, ó un medio de halagar la vanidad de su dinastía, ó un pretexto para encender la guerra con Francia.

Las Cortes españolas fueron llamadas cuando la familia real de Prusia aceptaba la corona, y despedidas, suspendiendo el llamamiento, cuando la familia real de Prusia, atenta siempre á su interés rehusaba esa corona, ofrecida, como si hubiera pasado á ser su vínculo, por el Gobierno, sin consultar previamente la opinión pública, receloso de ver deshecho su inverosímil candidato bajo el peso de ruidosas y unánimes protestas.

Nosotros, que no queríamos consentir la ignominia de las Cortes, reunidas y disueltas al arbitrio de los intereses ó caprichos de los Hohenzollerns, nos opusimos á que el llamamiento primero se revocara, y declaramos que era ya hora de fundar un Gobierno democrático en esta nación, maltratada por la tiranía de los antiguos reyes, é injuriada por el desprecio de los nuevos candidatos.

Pero las Cortes no se reunieron, porque la mayoría de la Comisión permanente continuó inspirándose en el Gobierno, y el Gobierno en el temor á un público debate, y á la necesidad incontrastable de proponer soluciones radicales, en armonía con las leyes que hemos dado, y con los principios que hemos escrito en el título primero de nuestra Constitución.

Tres veces ha propuesto la voz y el voto de nuestros delegados en la Comisión permanente al llamamiento de las Cortes, y tres veces la

mayoría nos ha desoído, parapetándose tras el pensamiento del Gobierno. Y el pensamiento del Gobierno, expresado en repetidos discursos por el señor Ministro que asume la responsabilidad de los negocios extranjeros, no obstante su abrumadora pesadumbre en esta difícilísima crisis; el pensamiento del Gobierno se revela por una confianza de su omnisciencia y una desconfianza de la intervención parlamentaria en la cosa pública, que recuerdan las prácticas más funestas de los gobiernos personales y las aprensiones más supersticiosas de la política borbónica.

Nosotros hemos propuesto en todas las sesiones de la permanente la inmediata convocatoria de las Cortes; pero siempre nos ha respondido la mayoría desoyendo nuestra petición y desestimando las razones en que la apoyábamos. Autorizados nos halláramos por tal conducta para elevarnos á las Cortes mismas en proposición, que firmara el mayor número de Diputados posible, y exigir de su plena soberanía la reunión inmediata. Y si la mitad más uno de los Diputados admitidos firmaban esta proposición, autorizados nos halláramos á reunirnos en el Salón de sesiones, prescindiendo del Gobierno, y dando un voto de censura á la Comisión y á la Presidencia que en su negativa la ha apoyado. Porque no reconocemos, ni en la permanente ni en la Presidencia, derecho alguno, ni asomo de derecho siquiera, para absorber en sí toda la autoridad de la nación, y para interrumpir por sí el ejercicio regular de la soberanía pública, personificada en las Cortes, las cuales pueden revocar los poderes de la Comisión, de la Presidencia, del Ministerio y del Regente.

Aunque las autoridades parlamentarias, hoy constituidas, tuvieran derecho á convocar y suspender las Cortes, debían sentir, debían reconocer que este derecho se halla hasta en las monarquías constitucionales, dirigido por la razón, limitado por la prudencia. Y el prolongado eclipse de nuestra soberanía en estos momentos supremos no puede comprenderse ni explicarse, corriendo como corremos el peligro de entregar por debilidad ó por incuria la suerte de la nación á la diplomacia monárquica de Europa, por lo cual seríamos reos de lesa patria, y pasaríamos maldecidos, deshonrados, á la posteridad.

Los hechos se suceden y cambian con una rapidez vertiginosa. Guerras que eran defensivas de la soberanía política y de la independencia nacional de un gran pueblo, concluyen por ser ofensivas de la soberanía política y de la independencia nacional de otro gran pueblo; ejércitos que asataban sus armas contra un gobierno tiránico, contra el imperio, las asentan contra un gobierno democrático, contra la República; y el conflicto, que era una rivalidad de reyes, pasa á ser una tremenda oposición de ideas, una lucha entre el absolutismo del Norte y la libertad del Mediodía, un choque de dos razas, igualmente ilustres; choque tan tremendo, tan pavoroso como sería el choque de dos mundos en la inmensidad del espacio. ¿Se comprende que nosotros permanezcamos, ante todas estas catástrofes, serenos é indiferentes?

Las Cortes no pueden estar aquejadas del funesto fatalismo al uso, que deja correr desbordados los hechos sin dirigirlos ni encauzarlos, porque no cree en la libertad y en la responsabilidad humana; que mira indiferente al predominio del derecho ó de la fuerza, porque no tiene pensamiento propio; que toma los reflejos de los más opuestos partidos, porque no guarda en su conciencia la luz de ningún ideal; que pasa de una dinastía á otra dinastía, de Portugal á Italia, de Italia á Alemania, de una República sin nombre á una regencia sin Rey, porque no siente, ni la verdad de los sistemas ni la fuerza de las instituciones; que aguarda sereno, imposible, el resultado de extrañas gigantescas luchas para unir sus ambiciones y sus intereses al cortejo de la definitiva victoria.

No, no es comprensible que á nuestras espaldas, sin nuestro voto, sin nuestro conocimiento, se haya urdido y deshecho una candidatura al trono español, como si el Gobierno fuera un Gobierno cesareo en toda su fuerza, y las Cortes un Senado romano en sus angustias postmórtimas.

Nadie comprende el oscuro enigma de la política reinante.

No es comprensible que las últimas Asambleas francesas hayan declarado la guerra fundándola en motivos de nuestra política interior, y nosotros nada hayamos dicho, nosotros, que acaso evitáramos ese azote con sólo declarar que el pueblo español no podía ser cómplice de los insensatos proyectos ministeriales, ni súbdito de una dinastía que solamente le recuerda, por su origen y por su raza, los dos ominosos siglos de la dominación austriaca, maldecidos por toda nuestra historia.

No es comprensible que la irrupción marche sobre el pueblo francés, invocando el derecho de la fuerza, de la conquista; y nosotros no podamos arrojar sobre esas legiones, que dejan tras sí rastros inextinguibles de lágrimas y sangre, una palabra de reconciliación y de paz.

No es comprensible que la República francesa se haya de nuevo levantado, y nosotros, pueblo que se ha desasido de su vieja dinastía y ha proclamado los derechos fundamentales de la nueva democracia, nosotros no podamos, como los Estados- Unidos y como Suiza, saludar y reconocer en ese restablecimiento del derecho la idea inmortal de nuestra propia revolución.

No es comprensible que el poder teocrático

e venga al suelo, y nosotros tardemos un momento en separar la Iglesia del Estado para no tener una poderosísima institución, pendiente de extraño soberano, entre cuyos súbditos estará desde hoy el Pontífice de Roma.

No es comprensible que un Rey vencedor, pagado de su derecho divino, henciado con los recuerdos de 1815, invocando sus victorias, quiera trazar con su espada humeante de sangre latina los límites al mapa de nuestra política en un Congreso de Reyes, como el Congreso de Viena ó de Verona; y nosotros, que en la Revolución de Setiembre recogimos los títulos perdidos de nuestra dignidad, consintamos en la universal enagenación de la soberanía popular, y en la ruina del derecho público moderno, basado sobre el advenimiento de las democracias.

Y aunque estas razones de política exterior no existieran, la insurrección carlista, la complicidad en ese hecho de una parte del clero, las facultades discrecionales que se han arrogado los Gobernadores militares de las provincias, su menosprecio á la Constitución, sus invasiones en el poder legislativo, creando un arbitrario derecho penal y desconociendo las garantías primeras de los ciudadanos; los males de esta indefinible situación; los azares de una Monarquía sin Monarca; la penosa incertidumbre en que nos encontramos; la necesidad imperiosísima de concluir el período constituyente; todas estas y otras muchas razones abonarían, si fuesen numerables, nuestra legítima pretensión de la inmediata convocatoria de las Cortes, en cuyo seno estaríamos resueltos á pedir que las consecuencias de la Revolución de Setiembre sean las que lógicamente se derivan de sus principios.

Electores: Los últimos sucesos han demostrado las grandes objeciones de nuestros amigos y aumentado el infitajo de las democracias en el mundo. No hay ya fuerzas extrañas, ni extraños poderes, que amedrenten á los apocados y sirvan de pretexto á los débiles para oponerse á la aspiración más incontrastable de la voluntad nacional, á ese Gobierno del pueblo por el pueblo que ha de concluir con todas las ficciones monárquicas, é inaugurar los tiempos de la justicia y el derecho. Vuestros representantes, fieles á sus ideas, decididos á grande energía en su conducta, sin arrebatos, pero sin desfalecimiento, procurarán, por todos los medios contenidos en su derecho, realizar el gran pensamiento que han sostenido con perseverancia desde esta tribuna bendecida hoy de los pueblos libres: el pensamiento de fundar la única forma política que puede sustituir el trabajo á la guerra, y el derecho al privilegio; la República federal ibérica en la Europa libre.

Nuestra fé es cada día más vigorosa, y se robustece más en los hechos que sorprenden y maravillan á todos: Las enfermedades hereditarias de la monarquía, esa centralización apoplética, esos presupuestos devastadores de la riqueza pública, ese predominio militar, ese clero privilegiado, esas provincias mutiladas, esos Municipios desposeídos de su autonomía, esos pueblos amenazados siempre por los desfilzaros del fisco y los horrores de las quintas, todos los males que creíamos conjurados con la Revolución de Setiembre, no concluirán sino el día en que proclamemos la República federal, forma de gobierno que es el seguro más firme de los derechos individuales, la garantía más fuerte de la integridad nacional, la organización más perfecta de la soberanía popular en todos sus grados; la idea más difundida en la Europa democrática, idea cuya defensa consagremos sin desearnos los medios que nos han dado vuestros votos, yendo ser así tan fieles representantes de vuestra voluntad y de vuestra conciencia, como decididos defensores de las instituciones que exigen la salud y la honra de la patria.

Madrid 23 de Setiembre de 1870.—Buenaventura Abarzuza.—Agustín Alborn.—Miguel Alcántara.—Pablo Alsina.—Roque Barcia.—Luis Antonio Benavent.—Eduardo Benot.—Juan Blanc.—José Borri Rosich.—Pedro Bové.—Manuel Cabello.—Ramon de Cala y Baras.—Ramón Ferrer.—Francisco de Paula Castillo.—Pedro Castejon.—Ramon Castejon.—Rafael Cepeda.—José Compte.—Eduardo Chao.—Francisco Diaz Quintero.—José Fontani Solís.—Miguel Ferrer y Garcés.—Estanislao Figueras.—Francisco Garcia Lopez.—Gregorio Gastón Ruiz.—Fernando Garrido.—Leonardo Gastón.—Joaquín Gil Berges.—Eusebio Gimeno.—Enrique Guzman.—José Guzman y Manrique.—Juan José Hidalgo.—Miguel Lardias.—Ignacio Llorens.—Eleuterio Maisonnave.—Pedro Moreno Rodriguez.—Manuel Moxó.—Froilán Noguero.—José María Orense.—Miguel Palanca.—Juan Palau y Generés.—Francisco Pi y Margall.—Juan Pico Dominguez.—José Prefumo y Dodero.—Victor Pruneda.—Benigno Rebullida.—Luis del Rio y Ramon.—Roberto Robert.—Gumersindo de la Rosa.—Adolfo la Rosa.—Federico Rubio.—Gumersindo Ruiz y Ruiz.—Julian Sanchez Ruano.—Domingo Sanchez Yago.—Emigdio Santa María.—Juan Pablo Soler.—José Cristóbal Soler.—Francisco Suñer y Capdevila.—Jose Tomás Salvany.—Juan Tutau.—Mariano Villanueva.

Se han recibido por un globo aerostático noticias oficiales de París de fecha de 21 y 22. Un despacho del Sr. Gambetta hace constar que el día 19 por la mañana, el general Ducrot que ocupaba con cuatro divisiones las alturas desde Villejuif hasta Meudon, al hacer un re-

conocimiento ofensivo delante de su posición encontró emboscadas en los bosques y en los pueblos mas importantes y mucha artillería.

Después de un combate bastante vivo, las tropas tuvieron que replegarse. Una parte de la ala derecha efectuó este movimiento con una precipitación sensible. El centro se concentró en buen orden alrededor de un reduto de tierra que se halla en la meseta de Chatillon. La izquierda quedó en las alturas de Villejuif.

Hacia las cuatro, tomando grandes proporciones el fuego de la artillería enemiga, el general Duroc tuvo que retirar sus tropas bajo la protección de los fuertes, mandando clavar los ocho cañones del reduto de Chatillon.

En el fuerte de Vanves nuestra artillería mostró gran solidez.

La guardia móvil dió pruebas de calma y de precisión en los movimientos.

Se han dado órdenes para que las tropas se concentren en París.

Nuestras pérdidas creéanse poco importantes; pero las del enemigo parecen mayores.

Las baterías de los fuertes han disparado hoy más de 2 500 cañonazos.

La guardia móvil se ha portado bien. Una orden del día del general Trochu, fechada el 20, hace constar que nuestra artillería ha ocasionado pérdidas enormes al enemigo.

Esa orden del día repueba con grande energía la conducta del primer regimiento de uavos que, a consecuencia de un pánico increíble, se replegó en desorden, sembrando la alarma y comprometiendo la acción, cuyos resultados fueron no obstante considerables.

Ordena contra estos soldados indisciplinados y desmoralizados medidas energicas y rigurosas, llegando hasta aplicarles las leyes militares más severas.

Hay otra proclama del Sr. Gambetta en el mismo sentido.

Julio Favre redacta una relación detallada de su viaje al cuartel general prusiano.

El *Moniteur* publica una nota conforme a la proclama del Gobierno local de Tours de ayer, apelando al fallo de Europa. «Hemos querido, dice, poner término a una lucha inhumana que destruye las naciones en provecho de algunos ambiciosos. Aceptamos condiciones equitativas; pero no abandonaremos ni una pulgada de nuestro territorio ni una piedra de nuestras fortalezas.»

El *Diario Oficial* de los días 20, 21 y 22 de Setiembre ha llegado a Tours. Dice que es inexacto que el enemigo haya tomado varios cañones.

Publica un decreto nombrando a los individuos de una Comisión provisional reemplazando el Consejo de Estado. Otro decreto levanta el estado de sitio de Argelia.

Se ha declarado un incendio en el fuerte de Vincennes, que ha quedado extinguido casi inmediatamente.

El puente de Billancourt ha sido volado el día 20.

Corre el rumor de que los dragones prusianos ocupan el palacio de Meudon.

El general Trochu visitó el día 21 las fortificaciones de Saint Denis, encontrándolas en muy buen estado.

El enemigo ha ocupado a Bongival, Rueil y Nanterre.

El día 21 no habían aparecido todavía en Courbevois, Suresnes ni Saint Cloud.

Dice *El Popular*: Ayer a las seis de la tarde ocurrió un lance desagradable en la calle de San Bernardo, esquina a Monteleon, que pudo tener consecuencias lamentables, a no intervenir uno de nuestros redactores, auxiliado por los guardias que hacían el servicio en la calle de Daouz.

Un individuo perteneciente, según luego supimos a los Voluntarios de la Libertad, acometió fusil en mano a un caballero que, insultado anteriormente, se defendía á bastonazos.

Nuestro amigo, antes de hacer uso de las armas para evitar el desman que se fraguaba contra un hombre indefenso, y vista la aglomeración de trabajadores que acudía amenazando un grave conflicto, pidió auxilio en el cuerpo de guardia de la cárcel de mujeres, siéndole negado; lo cual nos recuerda un caso análogo acaecido en Valladolid en 1856 cuando los incendios que, yendo herido el Gobernador y perseguido por una turba de asesinos, negó también su auxilio a la primera autoridad de la provincia un reten compuesto de dos batallones de infantería.

Actos de esta naturaleza son inconcebibles: no sabemos para qué sirven entonces esos cuerpos de guardia. Salvando, sin embargo este revés y seguido de dos agentes de seguridad, llegó nuestro compañero al grupo, disolviéndole a la primera intimación y haciendo retirar el fusil al Voluntario de la Libertad, el cual, así como sus compañeros no fué conculcado al Saladero por indicación del caballero ofendido, que resultó ser representante de un Comité republicano de provincia, y de nuestro compañero de redacción D. Antonio Fernandez Vallejo, que da su nombre porque se halla dispuesto a responder de la exactitud de este relato.

Leemos en un periódico: «Dícese que varios españoles han sido atropellados en Egipto. Suponemos que el Gobierno de S. A. pedirá explicaciones sobre este hecho.»

Leemos en *El Popular*: Dice un periódico de la noche: «Vuelve a agitarse con grandes elementos de

éxito, el antiguo proyecto de canalización del Tajo desde Aranjuez.»

Efectivamente: nosotros podemos asegurar a las provincias interesadas en esta grandiosa obra, que pronto estarán de enhorabuena.

Por hoy, no juzgamos oportuno adelantar detalles.

Segun indica un periódico de Barcelona, los enfermos del hospital van a ser trasladados a la Vireina, 300 niños de la casa de Caridad, a Castejersol, 600 de los albergados en dicho establecimiento a Martorell y otros 600 a Manresa.

Ayer empezaron a distribuirse bonos a las familias más necesitadas en todos los barrios de Barcelona. A cada individuo se le entregaba una libra de pan, cuatro onzas de arroz y otras cuatro de carne. También se socorre a los enfermos con bonos para gallina.

Algunos demócratas parece que se muestran decididos, al ver la actitud de sus correligionarios para con el Sr. Rivero, a gestionar para sí se modifica el Gabinete, se componga solo de progresistas.

El pueblo francés está dispuesto a sostener la guerra hasta el último extremo, prefiriendo mil veces antes encontrar la muerte, que no ceder a la vergonzosa paz, que la ambición del conde de Bismarck solicita.

Hoy se esperan noticias sobre las operaciones de ataque en el cerco de París.

Parece que se redoblan los esfuerzos para que el proyecto de facultades al Regente obtenga mayoría en las Cortes; pero hay Diputados no pocos y algunos influyentes que se oponen a ello.

Se dice que ascienden a 400.000 las personas que han abandonado a Barcelona con motivo de la epidemia reinante.

El Gabinete de Lisboa no dá esperanzas de constituirse definitivamente. Cada día se agrava más la situación política de Portugal.

Parece que el Sr. Martos irá a la embajada de París.

Hoy se ha hablado con gran insistencia de grandes trabajos, hechos por el partido unionista, para plantear sus proyectos.

En las esferas oficiales ha adquirido gran crédito dicha versión, pero el Gobierno que vive precavido sobre todo cuando se trata de alterar el orden, confia en la fuerza material.

Asegúrase que M. Thiers pedirá la protección de Rusia, ofreciendo en cambio concesiones en Oriente.

M. Gambetta ha manifestado a Cremieux que París resistirá todo el invierno por contar con elementos de sobra para ello.

De un momento a otro espérase por la vía telegráfica la reiteración de la renuncia hecha por el Sr. Caballero de Rodas, siendo indudable que el actual Director general de infantería le reemplazará en el mando superior de nuestra Antilla.

Contestando a cierto periódico, *El Puente de Alcala*, órgano, como saben todos, del general Izquierdo, hace la declaración siguiente, demasiado significativa, según un colega:

«No pesa sobre el general Izquierdo el recuerdo de Sevilla, como manifiesta la prensa moderada, porque en circunstancias análogas no dejará de hacer lo que hizo en aquella ciudad el día 19 de Setiembre de 1868, porque siempre que la patria esté en peligro pondrá a su disposición un brazo y una espada que le pertenece.»

El sábio obispo de Orleans ha publicado una magnífica carta, reanimando el espíritu público de Francia, y recordando al rey Guillermo unas palabras de la reina Luisa de Prusia, madre del actual vencedor, en que decía que el tirano que no se modera, al fin sucumbe.

No es cierto que haya sido tomada la ciudad de Strasburgo. El valiente Ulrich se defiende heroicamente.

En Béjar y Vinaroz se ha restablecido la calma.

El Times calcula en 30.000 muertos, 60.000 heridos y 10.000 prisioneros el número de hombres que ha perdido hasta ahora Prusia en la presente campaña.

El bloqueo de París no se halla todavía completamente establecido.

El Sr. Rivero continúa hoy algo más aliviado de su dolor nervioso.

Siguen los rumores de acuerdos entre nuestro Gobierno y el de Prusia, acerca de un can-

didato alemán para rey de España; asegúranse que se vuelve al príncipe Leopoldo.

Los amigos de Montpensier aparecen muy alarmados con esta idea.

Tres comisionados del Municipio de Lyon han conferenciado con la delegación del Gobierno en Tours, y se ha resuelto que la bandera roja ondee en Lyon, hasta que la Constituyente decida los colores de la República.

Esta concesión indica la escasa influencia del Gobierno.

Anúnciase que el duque de Aumale se presenta candidato a la próxima Constituyente francesa, por el departamento de Charente-Inferior.

Nuestros lectores recordarán la apuesta que propuso el coronel prusiano Wolstein Herman a M. Girardin, de pasar antes del 15 de Setiembre con su regimiento por delante de la casa-habitación del Director de *La Liberté*, pues bien, no habiéndose dado por entendido el célebre publicista el gacetero del periódico aceptó la proposición buscando un amigo que le garantizase la cantidad apostada, consistente en 20.000 francos, y ha recibido otra carta del coronel con un orden para que una casa-banca de París le abone la cantidad perdida. Al mismo tiempo le dice que ahora sostiene con él la apuesta del duplo de la cantidad, ofreciendo que el día de Noche Buena estará en el baile de Mabilie entre dos hulanos.

El gacetero no ha aceptado, como hizo M. Girardin; pero le ha contestado diciéndole que le pagará la cena a él, a las hulanos y a dos francesas de las de can-can de punta que llevará consigo.

Ayer se dijo que el Sr. Olózaga, cediendo a los consejos de sus amigos, se había mostrado decidido a optar por el cargo de Diputado y renunciar a la embajada de París.

La *Esperanza* ha sido llevada a los tribunales por un artículo que publicó contra el rey de Italia. Hé aquí en qué términos dá cuenta el colega del perance:

«El número de la *Esperanza* correspondiente al miércoles 21 del actual, ha sido denunciado por un suelto en que, defendiendo los sagrados intereses de la Santa Sede, se ha creído ver en él injurias a Victor Manuel. La *Esperanza*, lo decimos con orgullo, ostentará de hoy más en la ya larga historia de sus campañas periodísticas, como un gran timbre de gloria, el procedimiento judicial a que se le ha sujetado.

Nuestro querido amigo D. José María Fauró y Balaguer, director accidental del periódico y autor del suelto denunciado, ha prestado hoy la primera declaración. A la hora en que escribimos no se le ha notificado todavía auto alguno.

Al felicitarnos y dar la enhorabuena a nuestro amigo y compañero, felicitamos también al Gobierno de Prim-Rivero-Sagasta por los servicios que está prestando a la revolución italiana al tomar bajo su amparo los intereses de un rey aliado y dejar sin defensa los de la Santa Sede, que son los de todos los católicos.»

La *Liga de la Paz* ha dirigido a la reina de Prusia la siguiente carta:

«Señora: En nombre de los sentimientos que V. M. se ha dignado hacernos conocer; en nombre de la humanidad; en nombre de Dios y del Evangelio, os rogamos:

Que la esposa y madre de los jefes victoriosos intervenga; que un gran ejemplo de magnanimidad se de por vuestra mediación al mundo; que nuevas hecatombes no ensangrienten la tierra; que las proposiciones de una paz honrosa sean aceptadas, ó mejor dicho, dictadas por el vencedor.

Que el cielo y la tierra bendigan, señora, a V. M.—París 6 de Setiembre de 1870.—Por la *Liga de la Paz*.—Dufour.—Passy.—Garnier.—Paschonud.»

Ha llegado a Biarritz D. Carlos de Borbon y Este.

Martínez Tenaquero, que se disponía a marchar a los baños de Dax, ha suspendido su viaje al tener noticia de la llegada de D. Carlos, creyéndose que desiste de realizarlo.

Parece que los carlistas abrigan grandes esperanzas de que se verifique en breve un nuevo alzamiento.

Dice un diario de Barcelona:

«Los vecinos de varias calles de esta capital han pensado que para ahuyentar el mal lo mejor era el bailar por las noches, y así parece que lo verifican sin calcular los perjuicios que semejante pasatiempo puede ocasionarles.»

A la ciudad de Pernay la ha impuesto el ejército alemán una contribución de 200.000 francos como pena é indemnización de haber inutilizado el telégrafo de campaña.

Segun dice la *Patrie*, Prusia se propone dirigir a las demás potencias un memorandum acerca de la violación por Francia del convenio internacional de Ginebra.

El día 6 de Octubre próximo tendrá lugar la gran revista militar que hace algunos días

hemos anunciado. Formarán unos 25.000 hombres del ejército y todas las fuerzas de la milicia nacional de Madrid.

Ayer ha dirigido S. A. el Regente la correspondiente invitación a dicha fuerza para que concurra a aquella solemnidad militar.

Estado sanitario de Barcelona.—Día 25.—Invidados.—En la Barceloneta, 18; en el hospital provisional 15; en la ciudad 16.—Total 49.

Fallecidos.—En la Barceloneta, 13; en el hospital provisional, 8; en la ciudad, 10.—Total, 31.

Además ocurrió una defunción en San Juan de Horta y otra en la villa de Gracia, ambas a consecuencia de la fiebre amarilla.

En el Consejo de guerra celebrado anteayer en Bilbao, ha sido sentenciado en rebeldía a sufrir la pena de ser pasado por las armas el comandante de migueletes D. Miguel Urquide.

En *L'Egalité* de Tolón leemos lo siguiente: «Sabemos por conducto autorizado que el comité de defensa de esta ciudad ha encontrado pruebas irrecusables de los proyectos de demeristas del Imperio. En otros documentos se han encontrado en las oficinas de policía órdenes terminantes, según las cuales debía buscarse y pagarse gente que, en un día dado, acometieran a los hombres de todas opiniones.

Esto se relaciona con otros planes descubiertos en París, referentes a un golpe de Estado que debía tener lugar el 5 de Setiembre.»

Otro hecho viene a confirmar de una manera incontestable que en muchas comarcas de Francia ha desaparecido por completo ese espíritu de nacionalidad tan decantado por nuestros vecinos de alrede el Pirineo. Y cuenta que no es una noticia aislada la que van a leer nuestros lectores, es nada ménos que un documento escrito por el prefecto del departamento del Loiret, Mr. Alfred Ferreira, é inserto en la *Patrie* del día 24.

Dice así:

«En la mañana del 21, á cosa de las nueve y media, siete ó ocho hulanos entraron en la alcaldía de Pithiviers preguntando si había armas y reclamándolas con insistencia. Anunciaron que ellos formaban parte de un cuerpo compuesto de cinco regimientos que debía llegar al día siguiente, y recorrieron toda la ciudad, vigilando la estación del ferro-carril. Un poco más tarde volvieron a la alcaldía en número de 23, con una orden del oficial que los mandaba para que el alcalde buscara 20 hombres con el fin de destruir la vía férrea. El subprefecto se opuso enérgicamente a esta petición, é hizo la siguiente protesta, que entregó á los soldados y dispuso se fijara en las esquinas:

«El que suscribe, subprefecto de Pithiviers, representante en esta ciudad de la autoridad del Estado, declara oponerse de la manera más absoluta á que nadie obedezca las requisiciones de algunos soldados prusianos para obligar a trabajadores franceses á que destruyan una obra francesa: el camino de hierro de Pithiviers á Malesherbes.»

La población estaba poco dispuesta á obedecer las órdenes de los prusianos; pero los hulanos obligaron a trabajar á cierto número de individuos. A las tres volvieron a la alcaldía, recogieron las armas é inmediatamente después emprendieron su marcha hacia Malesherbes.»

Las líneas que acabamos de copiar no son otra cosa que el preámbulo del justísimo decreto que destituye al alcalde de Pithiviers, y que está concebido en estos términos:

«Nos, prefecto del Loiret, considerando que por su actitud ante el enemigo ha comprometido Mr. Brierre, alcalde de Pithiviers, la dignidad de la administración, decretamos:—Artículo 1.º—Queda destituido Mr. Brierre, alcalde de Pithiviers.—Art. 2.º Mr. de Fienres, primer consejero municipal, queda encargado provisionalmente de llenar las funciones de alcalde de la villa de Pithiviers.—Art. 3.º El sub-prefecto de Pithiviers hará que se cumpla la presente disposición. Dado en Orleans el 22 de Setiembre de 1870.—El prefecto del Loiret, Alfred Ferreira.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS

LONDRES 26 (á las nueve y 45 de la mañana; por el cable).—Bazine ofrece capitular si se permite salir a la guarnición con armas, prometiendo no tomar parte en la lucha durante tres meses.

Setenta y cinco mil alemanes marchan sobre Lyon.

Después de cuatro horas de combate, los franceses fueron el viernes rechazados sobre Metz.

Thiers pedirá el apoyo de Rusia, ofreciéndole en cambio concesiones en Oriente.

LONDRES 26 (á las tres y 20 de la madrugada).—El conde de Bismarck desmiente terminantemente que haya pedido que se entregue la fortaleza del Mont Valerien á los alemanes.

Globes procedentes de París han bajado á Evreux con noticias de fecha 23.

Dicen que en la batalla del 19 un regimiento tuvo un pánico, pero que los demás se retiraron en buen orden.

El Sr. Gambetta avisa al Sr. Cremieux que París resistirá todo el invierno.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., á 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000. —Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

AVISO.

Por efecto del proyectado acondicionamiento de Cartagena y porque las atenciones del servicio no permiten al que suscribe aislarse de la sección de su cargo, la agencia comercial de Cartagena se traslada provisionalmente á la población de Cieza, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del público y comercio para los efectos oportunos, el agente comercial de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

M. Albelda.

ULTIMA HORA.

El Centro periodístico nos comunica el siguiente telegrama: **Madrid 28 set., á las 7:30 m.**

Murcia 28, á las 9:16 m. Ha quedado aplazada la crisis indefinidamente.

Sin embargo se insiste en la salida de Moret, Rivero y Echegaray, y su remplazo por Martos, Madrazo y Rodriguez.

Mañana celebrarán el día el gobierno, el regente y los diputados con un banquete político. —Carles.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Dedicación de S. Miguel Arcángel.—Aniversario de la caída de la dinastía de los Borbones en 1868.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Miguel.

Nuestro Smo. Padre Pio IX en rescripto de 18 de julio último, concede á la venerable congregación de Vela y Alumbrado á Jesús Sacramentado, establecida en Murcia, la gracia de que pueda tener vela en otra iglesia, á mas de la de turno, que será por señalamiento del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, en los días que por el mismo señor se designen, pudiéndose ganar las mismas indulgencias que hay concedidas por la visita y oración al Smo. Sacramento.

Sección mercantil.

Precios del día 26

Trigo del país de 9:50 á 11:75 pts f.
Id. manchego de " á " id.
Id. extranjero de " á " id.
Id. andaluz de " á " id.
Cebada de 3:50 á 3:75 id.
Maiz de 6:00 á 6:50 id.

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 24

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre
2 por 100 consolidado...	25.20
Idem p. pequeños.	25.50
Idem á fin de mes.	00.00
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	21.00
Billetes hipotecarios.	00.00
Billetes de segunda serie.	96.90
Bonos del Tesoro.	63.70

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraza.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona, Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

Se vende en San Pedro del Pinatar una casa, sita en la calle Mayor, núm. 8, con su patio y pozo de agua dulce, y con toda comodidad; daran razon en Murcia, calle del Crédito Público, núm. 13, y en Cartagena en casa de D. Lorenzo Ros, Puerta de Murcia. 5

COCHERO.

El que ha sido D. Julian Pagan, Antonio Martinez, soltero, de 30 años, busca colocacion. Darán razon casa del Sr. Pagan, plaza de Palacio. P. 8-5

PIANOS.

Gumersindo Infante, afinador y compositor de dichos instrumentos, comisionado de las principales fábricas de España y Francia, ha llegado á esta ciudad, procedente de la fábrica de Mr. Boisselot de Marsella, y se ofrece al público por unos dias para las afinaciones y composuras; las personas que quieran honrarle con su confianza pueden estar seguros de la perfeccion de sus trabajos; los avisos podrán dirigirse calle de Corredera número 24. P. 6-5

ENFERMEDADES DEL PECHO

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro del Dr. CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la Farmacia SWANN, 42, r. Castiglione, Paris.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos caja, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfito.

En Madrid, por mayor Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano

Fées de vida y hojas de servicio.

Se venden en la Comision de Almazan.



POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS DEL Dr. PATERSON,

tónicos digestivos estomacales antinerviosos. REPUTACION universal por la pronta curacion de los MALES DE ESTOMAGO, FALTA DE APETITO, ACIDEZ, DIGESTIONES PENOSAS, DI-PESIA, G. STRITIS, ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS ETC. (Véase los extractos de los principales periódicos de medicina, franceses y extranjeros) —Instruccion en todos los idiomas. —Exigir el nombre de PATERSON, sobre cada pastilla y cada paquete de polvos, y sobre cada caja, la firma de FAYARD de Lyon, único propietario de la verdadera fórmula. —Depósito por mayor: LYON (Francia), rue de l'Impératrice, 9; MADRID, Agencia franco-española, Sordo 31. —Precios: polvos, 22 rs., pastillas 12 rs. —Venta por menor en Murcia Sr. D. Lucas Serrano. 12-4

Nuevo Código penal

comparado artículo por artículo con lo dispuesto en el de 1850, y seguido de la ley estableciendo el recurso de casacion en lo criminal, la ley reformando el procedimiento criminal y la relativa al ejercicio de la gracia de indulto.

Un tomo de 300 páginas escelentemente impreso en tipos grandes y claros, y en buen papel.

Precio 6 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE.

La favorable acogida que continua el público dispensando al periódico «El Popular», diario político y de noticias, con sección comercial y sus suplementos los *Eclos Agricola* y *Vinicola*, que por su especialidad y fondo de doctrina han alcanzado tambien una circulacion estensa hasta en las poblaciones rurales que antes no han recibido publicaciones periódicas, nos mueve á dar conocimiento al mismo público de la suma conveniencia que le resultará de utilizar dichos periódicos para sus anuncios de todo género, y sobre todo para las ventas y arriendos de líneas rústicas y urbanas, almacenes y depósitos de artículos de mantenimientos, productos minerales, maquinaria agrícola, envases, etc., etc., pues diariamente nos preguntan nuestros suscritores donde pueden abastecerse con mayor economia y con ventajas en la calidad de los infinitos artículos que les son indispensables.

Estamos dispuestos á publicar estos anuncios á precios convencionales, que compensen sobradamente á sus autores este reducidísimo é indispensable gasto.

Dirigirse al administrador del «Popular», Madrid, calle del Prado, 19, bajo, derecha, ó á la administracion de LA PAZ en Murcia.

EXTRAIT DE GONDRON EXTRACTO BALSAMICO
DE BREA LIQUIDA

DE SAINT-GENEVEZ

Generalmente prescrito por los médicos por su estremada pureza. Dos grandes cucharadas de extracto constituyen un litro de agua de brea muy aromática. 11^o frasco. — Jarabe de brea incoloro, 16^o frasco. — Pastillas de brea, 8^o caja. PARIS, rue de Sévres, 2 (Croix-Rouge).

TUBES Tubos anti-asmáticos perfeccionados de Saint-Genève, sifon inmediato. 11^o frasco. Exijase la firma de Saint-Genève. — En Madrid por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Murcia D. Lucas Serrano.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias (Exigir el método, 30 años de éxito. — Paris, BROU, int., boulevard Magenta, 488.

La Ilustracion Española y Americana,

Se publica los dias 5, 15 y 25.—Cada número constará de 16 páginas del tamaño de «La Ilustracion francesa», con tantos grabados como ella.—El texto y los grabados son de los mas distinguidos escritores y artistas, y la edicion tan lujosa como las de los periódicos de esta clase que se publican en el extranjero.

PRECIOS.—En provincias: Un año, 28 pesetas.—Seis meses, 15.—Tres meses, 8.

Se suscribe en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales. Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 30 rs. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LOS ADELANTOS EN EL CHOCOLATE.

La fabricacion del chocolate, con cilindros de piedra, movidos por el vapor, viene tomando en España un considerable desarrollo; no se pasa año sin que se planteen nuevas fábricas, y á la par que en las poblaciones donde ya son conocidos los chocolates elaborados por el método moderno, aumenta cada dia el número de los consumidores, que les dan una marcada preferencia, los mismos productos se van extendiendo á los puntos en que no habian penetrado aun, efecto de la irresistible influencia del progreso, que es la ley suprema de la humanidad.

Gracias al vapor, este nuevo motor que en el siglo actual todo lo trasforma y fecunda, ya no se pide mas al operario su sudor; solo se le confia, para guiarlos, aquellos poderosos cilindros de piedra que reducen el cacao á una finisima manteca, en la quinta parte del tiempo que exigiria, con mucha menos perfeccion, el molido á brazo, evitándose así los inconvenientes que trae consigo tan penoso trabajo.

Para los que no han visto funcionar las máquinas modernas en una fábrica constituida con los mejores elementos, basta decirles que los descendientes de aquellos mejicanos que machacaban el cacao entre dos piedras, hoy lo muelen y refinan con las máquinas que importan de Europa, aceptando así los innegables beneficios del progreso industrial.

Además otros nuevos adelantos se han introducido en España: en la fábrica-modelo de la Compañia Colonial de Madrid, están funcionando dos curiosísimas máquinas, movidas tambien por medio del vapor, por las que obtuvo la referida Compañia una gran medalla de premio de la ilustre sociedad de Paris, titulada: *de fomento á la industria*. Estas máquinas oprimen, pesan y entregan la pasta del chocolate moldeada en medias libras, sin que la toque la mano del operario, y por fin, sale del molde la tableta, tan dura y compacta, que fácilmente puede conservarse durante unos cuantos meses sin alterarse.

Estos notables adelantos realizados, hace ya catorce años, por la Compañia Colonial, le han valido once grandes medallas de premio, y entre ellas las de las exposiciones universales ó internacionales de Paris, Londres, Dublin, Oporto, Bayona y otras capitales.

Los chocolates de la Compañia Colonial, conocidos como tipo de una notable superioridad, sirven de constante estímulo para las muchas fábricas que se han planteado, y se vienen planteando después de ella, y si tantas son las que ya existen, ¿no será esto la mejor prueba de que el método moderno esta adoptado, en nuestro país, como un verdadero progreso? progreso tardío, si se quiere, toda vez que está generalizado en Europa hace ya tantos años; y habiéndose extendido hasta en las mismas Américas, ¿no prueba esto las grandes ventajas que ofrece la moderna fabricacion?

El depósito general de los chocolates de la Compañia Colonial está en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

Y en Murcia se expenden en los establecimientos en que se ven los carteles y rótulos de la Compañia.

L'EAU DENTIFRICE DES CORDILIERES

REVELA INDIA. ES una que cura los dolores de muelas y las afecciones de la boca. Su empleo diario y el de los POLVOS DENTIFRICOS DE LAS CORDILIERES, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la caries. — Depósito 23, rue de Rivoli, Paris. Havana, Sarra y Car, drog. España. En Murcia, D. Lucas Serrano y establecimiento de LA PAZ.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallan lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 100 cartas con sobre; tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntas á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de esoba á 2 rs., y telegramas para niños.

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas u otros papeles á 2 cuartos.

Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de buea, cajas de oblas de goma, cuchillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registros de libros, de Nitro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Caneles á 14 rs., Albina Desnos á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.

Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, 10 rs.

Vinagrillo de Botat á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violetta á 9, y de los Druilas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botat á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs. y sanitario á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipélica á 14 rs., extracto vegetal antipélica á 8 rs., y locion Caumont á 50 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.